

Número 49. Agosto-Septiembre. 1.998

ÍNDICE

NOTICIAS SEAIDA	1
CENTRO DE FORMACIÓN	4
ED. ESPAÑOLA DE SEGUROS	5
LEGISLACIÓN	5
JURISPRUDENCIA	6
ACTUALIDAD DEL SEGURO	7
CONVOCATORIAS	8

NOTICIAS SEAIDA

NOVEDAD EDITORIAL

Acaba de salir a la venta un nuevo libro de nuestra editorial: "El Nuevo Código Penal y el Contrato de Seguro", escrito por varios autores y dirigido por Francisco Soto Nieto. Pueden reservar su ejemplar (ver Fondo Editorial).

JUNTA CONSULTIVA DE SEGUROS

El pasado día 10 de septiembre se reunió la Junta Consultiva de Seguros para examinar el Proyecto de Real Decreto .../..., de ... de 199...por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de planes y fondos de pensiones y de las disposiciones transitorias decimocuarta y decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los

Seguros Privados, sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y otras disposiciones de carácter general relativas a los planes y fondos de pensiones.

A dicha reunión asistió nuestro Presidente, Fernando Sánchez Calero, quien presentó observaciones al citado Proyecto. El escrito con las observaciones se halla a disposición de nuestros asociados en la Secretaría de la Asociación y se publicará próximamente en la Revista Española de Seguros. Asimismo, contamos con las observaciones realizadas por el resto de los miembros de la Junta Consultiva.

TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO DE DERECHO DE SEGUROS "PROFESOR JOAQUÍN GARRIGUES"

El 25 de septiembre se reunieron en la Biblioteca de SEAIDA los miembros del Jurado, Evelio Verdura y Tuells, Presidente del mismo, Manuel Olivencia Ruiz, Rafael Illescas Ortiz y Luis Joaquín Garrigues López-Chícheri, como vocales, y actuó como Secretario del Jurado, Joaquín Alarcón Fidalgo.

Al premio se presentaron los dos trabajos siguientes: "Régimen jurídico del Seguro de Caución", de la Dra. Dña. Pilar Barrés Benlloch y "El Seguro de Defensa Jurídica", de la Dra. Dña. Asunción Olmos Pildáin.

Tras un análisis exhaustivo de los méritos que concurren en los trabajos de las dos candidatas, el Jurado decidió por unanimidad conceder el Premio, en su tercera edición, a Dña. Asunción Olmos por su trabajo "El Seguro de Defensa Jurídica". Y concedió una especial Mención de Honor a Dña. Pilar Barrés Benlloch, por su trabajo "Régimen jurídico del Seguro de Caución". La entrega del Premio se hará antes

del 31 de diciembre, en un acto académico en el que intervendrán los Sres. Sánchez Calero, Verdera, Garrigues y la Sra. Olmos.

SOCIOS

El pasado 31 de agosto, con motivo de la celebración del XLII Congreso Anual de la Unión Internacional de Abogados (UIA), celebrado en la localidad francesa de Niza, el Comité de Dirección, bajo la presidencia de Steven Hammond, designó a nuestro socio José Luis Barrón de Benito como Presidente de la Comisión de Derecho de Seguros, por un período estatutario de dos años. El Sr. Barrón es Presidente del Grupo Español de Prevención y Seguro.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Para la información a nuestros asociados, publicamos el Reglamento de funcionamiento del Centro de Documentación.

Funciones

1. El Centro de Documentación de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros tiene como objetivo:

- a) Ofrecer a los miembros de la Asociación documentación e información legislativa, jurisprudencial y doctrinal de Derecho de Seguros, permanentemente actualizada.
- b) Editar publicaciones sobre Derecho de Seguros, o materias afines a través de la Editorial Española de Seguros, S.L.
- c) Recopilar la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre Derecho de Seguros, así como de las resoluciones de especial interés emanadas de otros órganos de la Administración de Justicia españoles o europeos y sistematizarlas para facilitar su utilización por parte de los asociados.
- d) Colaborar con las investigaciones de los Grupos de Trabajo de la Sección Española o las de cualquiera de sus miembros proporcionando la documentación necesaria.

2. Con este fin, el Centro de Documentación de SEAIDA se divide en las siguientes secciones:

a) Biblioteca y Documentos

Corresponde a la Biblioteca satisfacer las demandas de información jurídica que reciba el Centro de Documentación. Sus funciones son las siguientes:

- Catalogar, sistematizar y tratar la información que se reciba para su difusión.
- Traducir textos legales, jurisprudenciales y doctrinales de Derecho de Seguros para su divulgación.
- Mantener relaciones de cooperación e intercambio con otras Instituciones y Centros de Documentación, nacionales y extranjeros.

b) Publicaciones

Corresponde a la Sección de Publicaciones programar y desarrollar la actividad de SEAIDA en materia de publicaciones a través de la Editorial Española de Seguros, S.L.. Las funciones de esta Sección son las siguientes:

- Edición de la Revista Española de Seguros y de los Boletines Informativos de la Sección Española de la AIDA.
- Edición de las ponencias y comunicaciones de los cursos, seminarios y jornadas organizados por el Centro de Formación de SEAIDA.
- Edición de los resultados de las investigaciones realizadas por los Grupos de Trabajo.
- Edición de trabajos generales o monográficos sobre Derecho de Seguros.

c) Jurisprudencia

Corresponde a la Sección de Jurisprudencia llevar a cabo la recopilación, sistematización y difusión de la jurisprudencia del Tribunal Supremo relativa al Derecho de Seguros, así como de las resoluciones de otros órganos de la Administración de Justicia que puedan tener especial interés.

4. El acceso a la Biblioteca es restringido a los miembros de la Sección Española de AIDA, miembros de la Asociación Internacional, investigadores adscritos a Universidades e instituciones públicas y privadas con las que exista un Convenio de Colaboración e

investigadores con carta de presentación de un miembro de la Asociación. Estos últimos sólo podrán acceder al servicio de consulta en sala y de reproducción de documentos.

Los **servicios que presta la Biblioteca** son los siguientes:

- Consulta en sala y préstamo de libros. El préstamo de libros sólo se efectuará a los miembros de la Sección Española y respecto de los libros incluidos en este servicio.

- Consultas bibliográficas para obtención de referencias bibliográficas y de archivo, de fondos existentes o no en el Centro de Documentación.

- Reproducción de Textos. Con fines exclusivos de investigación y estudio se puede facilitar a los usuarios de la biblioteca fotocopia de libros (hasta un 10 por ciento), artículos de revistas y otros documentos existentes en el Centro de Documentación.

- Localización y obtención de documentos. Se realizan las gestiones necesarias para localizar cualquier documento de interés para el usuario.

5. El Centro de Documentación de SEAIDA contará con un Consejo Asesor formado por las siguientes personas: el Presidente y el Secretario General de SEAIDA, los Presidentes de los distintos Grupos de Trabajo nacionales, el Presidente de la Editorial Española de Seguros y el Director de la Revista Española de Seguros. El Consejo Asesor se reunirá al menos una vez al año, con el fin de evaluar la marcha del Centro de Documentación y marcar las directrices que se deben seguir en la política de adquisiciones y publicaciones.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA

Usuarios:

- Miembros de la Sección Española de AIDA
- Miembros de cualquier otra Sección de AIDA
- Investigadores adscritos a Universidades o instituciones públicas o privadas con las que exista un Convenio de colaboración.
- Cualquier persona con carta de presentación de un miembro de la Asociación.

Consulta en sala

Se podrán consultar los fondos de la biblioteca, así como los documentos existentes en el archivo previa solicitud a la Dirección del Centro en el siguiente horario:

Lunes a Viernes, de 9,00 h.-14,00 y de 16,30 h.-19,30 h.

Servicio de préstamo

Este servicio está restringido a los miembros de SEAIDA y, con autorización expresa de la dirección del Centro, a los miembros de otras Secciones e investigadores de Universidades e instituciones con las que exista convenio.

La solicitud podrá realizarse por fax (91.594.30.88) o correo electrónico (seaida@dipro.net). Deberá incluir los siguientes datos: número de socio, datos de los libros que se solicitan y sistema de entrega (recogida en biblioteca o envío por mensajero).

En el caso de entrega por mensajero, el usuario deberá confirmar la recepción remitiendo por fax o correo electrónico la hoja de préstamo firmada. La devolución se podrá realizar por cualquiera de los sistemas de entrega.

Plazo de préstamo: treinta días (prorrogables si el libro no ha sido solicitado por otro socio).

El servicio de préstamo es gratuito. Se facturará a los usuarios únicamente el importe de los servicios de mensajería.

Consultas bibliográficas

Las consultas sobre bibliografía existente en materias concretas de derecho de seguros (española y extranjera) se podrán realizar por fax o correo, contestándose por el mismo medio por el que se realicen. Las consultas se contestarán en un plazo de 48 horas, a no ser que revistan alguna dificultad especial (bibliografía extranjera, tesis doctorales, publicaciones antiguas...).

En la relación bibliográfica se indicará si los títulos se encuentran en la biblioteca de SEAIDA.

El coste de este servicio es gratuito para los miembros de SEAIDA.

Reproducción de textos

La biblioteca de SEAIDA está adherida al convenio CEDRO de protección de derechos de autor. Con fines exclusivos de investigación y estudio se puede facilitar a los usuarios de la biblioteca fotocopia de libros (hasta un 10%), artículos de revistas y otros documentos existentes en el Centro de Documentación.

Se cobrará a los usuarios una cantidad por copia, con el fin de cubrir los gastos de coste de la máquina, adhesión al convenio CEDRO y

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com